## MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL IMPUESTO VEHICULAR

- 1. ¿Cuándo debo pagar el impuesto vehicular?
  - Del 1 de enero al 31 de marzo de cada año.
- 2. ¿Qué documentos necesito para pagar?
  - Tarjeta de circulación, DPI y número de placa.
- 3. ¿Dónde puedo pagar el impuesto?
  - En la Municipalidad o en Banrural y Cooperativa Salcajá.
- 4. ¿Hay recargos si me atraso?
  - Sí, dependiendo del número de días de atraso se aplica un porcentaje adicional.
- 5. ¿Qué pasa si no pago?
  - No podrá renovar su tarjeta de circulación y puede ser multado en operativos.
- 6. ¿A quién puedo contactar si tengo dudas?
  - Oficina de Atención Tributaria, PBX: 7721-5555 ext. 12

Información válida para el período 2024, sujeta a modificaciones por ordenanza municipal.